



RES - 2024 - 471 - CD-ECO # UNNE

Sesión 22-08-2024.

VISTO:

El Expediente 2024-8970#UNNE;

Que el 28 de agosto de 2024, finaliza la designación de la **Doctora Dora Esther Faria** como **Profesora Adjunta con Dedicación Simple** por concurso, de la Unidad Curricular **Negociación y Mediación en las Relaciones Laborales**; y

CONSIDERANDO:

Que la **Doctora Dora Esther Faria** ha optado por permanecer en la actividad laboral hasta los setenta años de edad;

Que el Artículo 94º de la Ordenanza de Carrera Docente, expresa: "*Docentes de 68 años o más. Para el caso de Profesores que hayan efectuado la opción prevista en la Ley 26.508, y cuya designación ordinaria finalizará restando menos de dos (2) años para alcanzar los 70 años de edad, se prorrogará su condición de Profesor por concurso por Resolución del Consejo Superior, a propuesta del Consejo Directivo de cada Unidad Académica hasta alcanzar dichos límites, los mismos conservarán todos sus derechos electorales, en carácter de electores y elegibles. Lo propio se aplicará a los docentes Auxiliares, en cuyo caso se procederá por Resolución del Consejo Directivo de cada Unidad Académica*";

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado en sesión del día de la fecha;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 22-08-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior la **prórroga** de la designación de la **Doctora Dora Esther Faria - DNI N° 13.005.907**, como **Profesora Adjunta** con

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



Dedicación Simple por concurso, de la Unidad Curricular **Negociación y Mediación en las Relaciones Laborales**, a partir del **29 de agosto de 2024** y hasta el **06 de junio de 2026**, fecha en que el docente cumple la edad límite establecida por la reglamentación vigente, para desempeñarse como docente.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas